

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE OLAVARRÍA (incluye residencias)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MOTIVO

Contratación de mano de obra, maquinarias e insumos necesarios para el servicio de **corte de césped y mantenimiento de parques** en los predios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las características que se describen en el presente pliego. Conceptualmente el trabajo a realizar debe garantizar el estado óptimo de los espacios verdes y plantaciones del parque de la Universidad y residencias sede Olavarría.

LUGARES-SUPERFICIES

AREA PRINCIPAL: La comprendida en los espacios designados como parque.

AREA SECUNDARIA: Fuera de los perímetros indicados como áreas principales se deberá proceder al corte de pasto y malezas, no debiendo superar los 20cm de altura, sin recolección. Ejerciendo el control sobre las plantas invasoras existentes.

REGLON 1

Campus Universitario de Olavarría. Incluye Residencias

DETALLES GENERALES

El nivel de prestación del servicio será tal que los espacios verdes mantendrán durante todo el periodo de vigencia un nivel de calidad óptimo. Para este fin se establecen los criterios mínimos exigibles a cada labor. Estos criterios mínimos no sólo hacen referencia a la calidad de los espacios verdes, sino también a la aplicación y puesta en práctica de técnicas de jardinería sostenibles, priorizando aquellas labores culturales de bajo impacto ambiental.

Las tareas de mantenimiento de los espacios verdes se llevarán a cabo debidamente señalizadas, en días y horarios de menor actividad académica.

La poda se realizará respetando la forma natural de la especie, debiendo realizarse podas frecuentes de limpieza, a los efectos de eliminar ramas muertas, secas, rajadas o enfermas, evitando daños por caídas de ramas y, el rozamiento de las mismas con edificios e infraestructuras. En la época adecuada y de acuerdo a la especie, se realizará de ser necesario, una poda de reducción de tamaño y/o de formación de acuerdo a los requerimientos de la especie y a la función para la cual fue incorporada al parque.

La frecuencia de corte de césped se establecerá según las condiciones del cultivo y estará condicionado según se trate de áreas principales o secundarias. Aún así, se determinarán criterios mínimos para la ejecución del corte, condicionado por su valor ornamental y el nivel de calidad del césped.

La Empresa deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de los parques, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento. Del mismo modo deberá generar todas las acciones para combatir la presencia de hormigas.

Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos en el programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

Se priorizará el empleo de productos ecológicos certificados y de eficiencia comprobada que se destaquen por su baja toxicidad para los seres vivos, e inocuos para el ambiente.

DETALLES PARTICULARES

- Del control de malezas

La eliminación de malezas deberá ser total

La frecuencia y profundidad del laboreo manual y/o mecánico se ajustará a la formación vegetal, evitando en todo momento dañar a las especies ornamentales. La frecuencia del laboreo será adecuada, de modo de eliminar la presencia de malezas del elemento a conservar.

Se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar todos los elementos extraños que pudieran surgir de la labor: piedras, ramas, restos vegetales, etc. Posteriormente se retirarán todos los desechos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

Se empleará herbicidas solo para la eliminación de malezas de muy difícil erradicación, propendiendo al uso racional de los agroquímicos: identificación de la maleza, elección del producto, dosis, momento de aplicación. Observando todas las medidas de seguridad necesarias.

Realizar la tarea de mezcla y carga de los equipos fuera del área a tratar.

➤ De la poda

Los árboles carecerán de ramas muertas, secas, dañadas, enfermas o mal dispuestas, tocones y renuevos.

Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla, incluyendo los cercos vivos existentes.

La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo de poda que se va a realizar.

La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.

La poda se ejecutará reequilibrando las copas descompensadas en aquellos ejemplares que estén mal formados, secos y/o dañados.

Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el grosor de la rama.

La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.

Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectadas.

Los restos de poda serán recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.

➤ De las plantaciones

El tamaño del hoyo será lo suficientemente grande como para asegurar el éxito de la plantación. Previendo el retiro de piedras, suelo de relleno y el reemplazo de suelo no apto por suelo de buena calidad para el cultivo de las diferentes especies ornamentales.

El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, se efectuará de forma adecuada y sin causar daños a la planta.

El proceso de plantación se ejecutará mediante un sistema de drenaje adecuado, asentado, aplomado, relleno y pisado leve, de forma que la planta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo, sin aporte de tierra por encima del cuello de la planta.

➤ Del tutorado

En los árboles que requieran ser tutorados, se colocará la varilla tutor antes que la planta, fijándola al fondo del hoyo, y sobre un costado, logrando un tutor fuerte y firme, sujetando la planta con una banda de goma elástica. El tutor permanecerá por un periodo de 2 años, luego deberá ser retirado.

Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

➤ Del corte de césped

El corte de césped se realizará luego de eliminados los residuos vegetales (frutos, hojas y ramas) y cualquier otro residuo sólido superiores a 25 mm, a fin de evitar daños al ser proyectados.

La maquinaria a emplear y la frecuencia de siega serán adecuadas al tipo de césped y espacio de trabajo, cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles, arbustos, y canchales florales.

Con el fin de evitar daños causados por la maquinaria de siega en la corteza de árboles sobre césped, se creará un círculo perimetral de arena de río de 0,5 veces el radio del tronco del árbol.

La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 3 y 5cm, conformándose un contorno regular y los bordes definidos.

El corte será limpio, sin desgarros; para lo cual se deberá mantener las cuchillas bien afiladas.

Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se cortará a la misma altura de siega.

La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.

Tras el corte y bordeado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

➤ Del tratamiento fitosanitario

Desarrollar los métodos preventivos necesarios para minimizar la presencia y propagación de plagas y enfermedades en las especies vegetales, por ej. limpieza y desinfección de herramientas. Los tratamientos químicos preventivos quedarán limitados a las especies sensibles a determinadas plagas o enfermedades.

Identificación correcta de la plaga o agente causal de la enfermedad, por personal técnico idóneo.

Utilizar fitosanitarios de bajo impacto ambiental, específicos para el problema a resolver, dosis adecuadas, en formulaciones granuladas o encapsuladas para reducir el riesgo de contaminación por vertidos accidentales o micro encapsuladas y de liberación lenta para reducir el movimiento y lixiviación de los fitosanitarios en el suelo.

La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal calificado.

Se observarán las condiciones meteorológicas, que optimicen su eficacia, por su gran incidencia en el resultado, viento, lluvia, altas temperaturas.

El tratamiento se realizará en los momentos óptimos del huésped y el agente patógeno a tratar acorde al estadio o fase del ciclo en el que se encuentren.

Se aplicará el tratamiento en un horario que minimice los posibles perjuicios a terceros, especialmente en horario nocturno de 23:00 h a 6:00 h.

En caso de formulaciones líquidas, la aplicación del producto se realizará de forma uniforme en la superficie a tratar utilizando el tamaño de boquilla más recomendable en función de la dosis por hectárea y la velocidad de trabajo, así como una adecuada presión de trabajo en la misma, de forma que se pueda reducir al mínimo la deriva.

Los equipos de aplicación serán debidamente calibrados y mantenidos en perfectas condiciones para evitar derrames o consumos innecesarios.

El tratamiento se realizará con los equipos y metodología más adecuada, atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque y viales.

➤ De la limpieza del parque

Limpieza del parque, veredas, estacionamientos internos,

Recolección de restos vegetales no procedentes de otras labores de conservación

Los residuos deberán separarse de acuerdo a su naturaleza y trasladados al lugar que será designado por la Universidad.

Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa contratada será responsable del servicio que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado.

La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la empresa contratista, a excepción de las especies vegetales que serán provistas por la Universidad.

La Universidad se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse

que se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.

La empresa contratada será responsable de preparar y redactar las órdenes de trabajo para su personal, en función de los trabajos a realizar y proveer los materiales necesarios para los mismos.

La empresa contratista se comprometerá durante la vigencia del contrato, a mantener a disposición de la Universidad, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos.

Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

El contratista deberá proceder al mantenimiento de parque y corte de pasto haciéndose cargo de las tareas iniciales que deberá realizar a fin de superar el estado en que se encuentran cada una de los parques.

Operatividad del servicio

El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:

El personal técnico y las personas destinadas en exclusiva al servicio.

La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad. Se ocupará igualmente del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de este pliego, y en particular de organizar la atención de las peticiones de intervención de la Universidad, inspeccionar y supervisar su ejecución y realizar cuantas otras labores en relación con ello le sean requeridas.

Los insumos utilizados en las reparaciones deberán ser de 1 calidad homologados según las normas que le correspondan. Los productos a emplear deberán estar aprobados por el Organismo Competente de Salud Pública.

Prestación del servicio y control de calidad.

El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

Planos y documentación

La Universidad entregará copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación, que dispone de ella, sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones, asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el listado de personal afiliado a la ART y la documentación correspondiente al cumplimiento de la Resolución 51/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

El personal que desarrollará la tarea deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del mismo, de acuerdo al Programa de Seguridad Aprobado por la ART.

Queda entendido que aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, el Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de la Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES PREVIAS

Se deberá realizar visita de obra y/o mayor información comunicándose con el Ing. Néstor Ferreyra Tel: 2494 497199.

Accreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por la Universidad. A los efectos deberá presentar listado de empresas y todo tipo de antecedentes que permita su evaluación.

Memoria descriptiva de maquinarias y útiles destinados a la prestación del servicio

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones en la sede. Se planificará una recorrida obligatoria por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES

El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

Al iniciar el servicio el contratista deberá presentar una lista del personal que afectará a las tareas, donde constará:

- Nombre y Apellido.
- Tipo y Número de documento.
- Domicilio.

Este listado deberá permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas que no estén autorizadas.

La empresa adjudicada deberá dar cumplimiento a la legislación vigente referido a aportes previsionales del personal (ANSSSES).

El adjudicatario será único responsable de cualquier acto de su personal y responderá por él, así como también de cualquier robo, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones.

A los efectos de la cotización y/o facturación, deberá considerarse a la Universidad como IVA EXENTO.

La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA.

CONDICIONES DE LA OFERTA

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán dos copias. Estarán contenidas en sobres que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura.

Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas. El original constituirá el Fiel de la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

Los oferentes deberán constituir domicilio en las ciudades sedes de la Universidad.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por las constancias relativas a la visita a las instalaciones y la de constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los

CINCO (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

DURACIÓN DEL CONTRATO

12 meses

